

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. 2543 de 2021
(junio 28 de 2021)**

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE SELECCIONADOS POR LISTA DE ESPERA DEL PROYECTO BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN PARA LA CONVOCATORIA 2021-2 EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución No. 136 del 19 de marzo de 2021, se realizó la apertura de la convocatoria, estableciéndose el calendario y procedimiento para la inscripción al proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín” para la Convocatoria 2021-2.

Por Resolución No. 814 del 03 de mayo de 2021 se estableció la lista de las personas habilitadas para continuar con el proceso de admisión en las respectivas Instituciones de Educación Superior participantes en la Convocatoria 2021-2.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 136 del 19 de marzo de 2021, para declarar la lista de seleccionados del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín en la Convocatoria 2021-2 para la Instituciones de Educación Superior (IES), se sumará el puntaje otorgado por la Agencia y el asignado por la IES a cada aspirante, en los términos señalados en la Resolución No. 135 del 19 de marzo de 2021, por medio de la cual se expide el Reglamento Operativo de Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, y se deroga la Resolución No. 8396 del 26 de octubre de 2020.

Así mismo, el artículo 8, párrafo 5, establece que Sapiencia publicará una lista de espera con los aspirantes que no alcanzaron el puntaje requerido para ser seleccionados, para que en caso tal, de que se presente exclusión de un seleccionado, por alguna de las causales establecidas en el artículo 12° del reglamento operativo, Resolución No. 135 del 19 de marzo de 2021, pueda utilizar la lista de espera, para asignar los cupos disponibles en orden de mayor a menor,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 5

hasta completar los cupos ofertados; en consonancia con el cronograma del proceso de matrícula de cada una de las Instituciones de Educación Superior

Una vez cumplido el proceso establecido por el cronograma dispuesto en la Resolución No. 882 de 2021, entregados los puntajes asignados por la IES relacionada previamente a cada uno de los habilitados que presentaron el proceso de admisión, se procedió con la consolidación de los aspirantes seleccionados para continuar con el registro de la matrícula ante la Institución de Educación Superior correspondiente, de acuerdo a los reglamentos estudiantiles vigentes, mediante dicha Resolución, por la cual se estableció la lista de seleccionados del Proyecto para esta Institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas relacionadas en el Anexo 1 de la presente resolución serán declaradas como seleccionados por lista de espera del proyecto Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín en la Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la Convocatoria 2021-2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como seleccionados, por lista de espera, del proyecto Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, en las Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la Convocatoria 2021-2, a las personas relacionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hace parte de ésta.

PARÁGRAFO ÚNICO: Solo serán **considerados beneficiarios del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín”**, en las Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en la Convocatoria 2021-2, **a quienes realicen en debida forma el proceso de matrícula, con mínimo ocho (8) créditos**, en la Institución correspondiente, de acuerdo a los reglamentos estudiantiles y **diligencien en su totalidad el formulario de caracterización de nuevos beneficiarios** dispuesto por Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, a partir de la publicación de la presente Resolución, en la página WEB: www.sapiencia.gov.co y que será enviado mediante correo electrónico en la notificación de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de matrícula de los seleccionados de la lista de espera en las IES participantes, así:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 5

IES	CRONOGRAMA	
	PROCESO DE MATRÍCULA	CONVOCA
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Del 30 de junio al 06 de julio de 2021	Institución Universitaria

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución se notificará personalmente de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y para ello estará dispuesto el correo electrónico: recursos.becastecnologias@sapiencia.gov.co

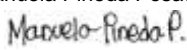
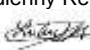



NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró: contratista profesional apoyo técnico Becas Tecnologías	Revisó: contratistas profesionales apoyo jurídico	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Subdirector para la gestión de la educación postsecundaria
Manuela Pineda Posada 	Yulenny Rentería Asprilla  Andrés Felipe Cano López 	Cristian David Muñoz Velasco 	Mauricio Alejandro Toro González 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 4 de 5

ANEXO 1

RESOLUCIÓN No. 2543 de 2021 (28 de junio de 2021)

1. POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID (Once (11) aspirantes Seleccionados por lista de espera)

1.1 Tecnología en Instrumentación Industrial (Cero (0) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No hay aspirantes admitidos.

1.2 Tecnología en Infraestructura De Telecomunicaciones (Cero (0) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No hay aspirantes admitidos.

1.3 Tecnología en Producción De Televisión (Tres (3) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1001140285	61,90	53,00	114,90
2	1193231814	57,30	57,00	114,30

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
3	1017255995	57,10	57,00	114,10

1.4 Tecnología en Producción De Eventos (Dos (2) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1000534976	40,70	73,00	113,70
2	1001362055	55,50	57,00	112,50

1.5 Tecnología en Gestión Pública (Un (1) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1152463868	51,30	70,00	121,30

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 5 de 5

1.6 Tecnología en Gestión Aeroportuaria

(Cero (0) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

Todos los aspirantes llevaron a cabo el proceso de matrícula.

1.7 Tecnología en Gestión de Empresas Y Destinos Turísticos

(un (1) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1025881446	61,80	57,00	118,80

1.8 Tecnología en Gestión Logística Integral

(Un (1) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1001457065	56,40	63,00	119,40

1.9 Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio

(Tres (3) Aspirantes Seleccionados por lista de espera)

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
1	1000758667	50,91	73,00	123,91
2	1001538839	50,69	73,00	123,69

No.	Documento	Puntaje IES	Puntaje Sapiencia	Puntaje Total
3	1001808893	62,98	60,00	122,98

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016